



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas abajo relacionadas que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se ha tramitado expediente y se procederá a darles de baja por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del consejo provincial de empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residen en la actualidad.

Apellidos	Nombre	Domicilio	ResoluciónAlcaldía
Chinde	Alin Ioan	Calle Ronda, nº 3 Bj	230/2011
Coulibaly	Bouroulaye	Calle Ronda, nº 3 Bj	254/2011
David	Lourenco Da Silva	Calle Maravillas, nº 34 – 2º 14	446/2011
Ibrahima	Diakite	Calle Magán, nº 7-3ºB	628/2011
Heras Illescás	Glenda Beatriz	Calle Torrecilla, 18 BJ PªE	53/2012
Tadli	Laid	Calle Pilar, 6	70/2012
Zerzour	Hassane	Calle Pilar, 6	70/2012
Marcu	Delia	Calle Nueva, nº 17	50/2013
Fan	Rober Ion	Calle Nueva, nº 17	50/2013
Mahamadou	Traore	Calle Iglesia, nº 2	71/2013
Zaslavskyy	Mykola	Calle Callejuela, nº14-3ºB	246/2013
Santander Pineda	Hector Patricio	Calle Nueva, nº 8	266/2013
Henriëtte Johanna	Waal	Calle Callejuela, nº 5 -2º A	275/2013
Nkemakonam Francis	Nwaokike	Calle Callejuela, nº 5 -2º A	275/2013
Jozef Roman	Podlejski	Calle Progreso, nº 14a	413/2013
Diana	Dramane	Calle Yuncillos, nº 3	494/2013
Pina	Nozolindo Armando	Calle Magán, nº 7	41/2014
Andrei	Tudorita Camelia	Calle Magán, nº 7	41/2014
Ibrahima	Diakite	Calle Magán, nº 7	41/2014
Chaklih	Mehdia	Calle Toledo, nº 23 – 3º A	74/2014
Chaklih	Abdelmalik	Calle Toledo, nº 23 – 3º A	74/2014
Chakrouni	Fadila	Calle Toledo, nº 23 – 3º A	74/2014
Mneych	Fadila	Calle Toledo, nº 23 – 3º A	74/2014
QINGHONG	Qiu	Calle Toledo, nº 23- 1º A	76/2014
Traore	Tiecoura	Calle Iglesia, nº 2	77/2014
Gbere	Lau	Calle Ronda, nº 3	97/2014

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación. Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre). De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución expresa del recurso de reposición. De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Cabañas de la Sagra 29 de octubre de 2014.–El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º1.-9917